



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 19 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2023 09:03:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001442-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa número 001420-2023-P-CSJAN-PJ de fecha quince de setiembre del dos mil veintitrés, con el Currículo Vitae del Ingeniero Civil Caldúa Calderón Iván Milberdt, con el Informe número 01353-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, de acuerdo a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 43° del TUO del Decreto Legislativo N°728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado; asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección

Segundo. Asimismo, el primer párrafo del artículo 25° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017- 93-JUS señala que: para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales reconocidas al Poder Judicial, éste se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que dicha norma establece.

Tercero. Que, mediante Resolución Administrativa N°023-2017-P-PJ, emitida con fecha 6 de Enero de 2017, el Presidente del Poder Judicial, dejó sin efecto las Resoluciones Administrativas N°020-2014-P-PJ y N°492-2015-P-PJ, delegando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación en los cargos y funciones de dirección y confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras. Lo que implica que esta Presidencia se encuentra facultada para designar a Coordinadores y Administradores como personal de confianza y consecuentemente dar por concluidas las designaciones a que hubiera lugar

Cuarto. Es del caso mencionar, que mediante Resolución Administrativa N°381- 2012-GG-PJ, se aprobó el documento denominado "Perfiles de los Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada", estableciendo los requisitos del perfil de Jefe de Unidad y coordinadores, como personal de confianza de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, normativa que concuerda con la Resolución Administrativa N°090-2018-CE PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que aplican como Unidades Ejecutoras.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto. En este contexto, de acuerdo a lo establecido en el documento “Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen laboral de la Actividad Privada” y en el documento normativo “Clasificador de cargos del Poder Judicial” aprobado por Resolución Administrativa N°236-2019-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial, se ha procedido a evaluar el Currículo Vitae del Ingeniero Civil Caldúa Calderón Iván Milbert, por parte de la Coordinadora de Personal mediante el Informe número 01353-2023-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, concluyendo que aquel cumple con el perfil que precisa el cargo de Coordinador I en el Área de Infraestructura de esta institución, razón por la cual atendiendo a la especialización que requiere este cargo el cual se contrasta positivamente con su hoja de vida, este despacho considera de meritoria importancia su designación.

Sexto. Vale destacar, que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito del Distrito Judicial a su cargo, conforme lo señalan los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el inciso 1) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ; y como tal le corresponde emprender una política orientada a cautelar la eficiencia y celeridad de la administración de justicia, asumiendo competencia administrativa de gestión.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 18 de setiembre del 2023, como personal de confianza, al Ingeniero Civil **CALDUA CALDERÓN IVÁN MILBERTO** en el cargo de Coordinador I del Área de Infraestructura bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Coordinación de Logística y de los demás interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

